



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

Felipe de Puerto Plata, R.D

Miercoles 08 de Abril de año 2026

ACTO DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES/FICHA TÉCNICA/PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DE PROCESO.

**CONSTRUCCIÓN Y DE ACERAS Y CONTENES EN SABANETA DE YASICA
NO. JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**

ACTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS, EL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA **CONSTRUCCIÓN Y DE ACERAS Y CONTENES EN SABANETA DE YASICA** Referencia No JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, que establece el régimen jurídico aplicable a las contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entes del sector público.

VISTO: El reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 y las normativas complementarias emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTO: El requerimiento formulado por el Departamento correspondiente, mediante el cual se solicita la contratación de una empresa para la **construcción de aceras y contenes**, conforme a las necesidades institucionales y a la planificación presupuestaria vigente.

VISTO: El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al período 2026, debidamente aprobado.

CONSIDERANDO: Que la contratación de obras públicas debe realizarse conforme a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, eficiencia, economía, responsabilidad y debido proceso, establecidos en la Ley No. 47-25.





Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de selección que corresponde aplicar, atendiendo al monto estimado y la naturaleza de la obra, es el de Comparación de Precios (CP), de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones (CCC) es el órgano competente para aprobar el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de selección y la designación del perito evaluador.

POR TANTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de contratación de una empresa para la construcción y rehabilitación de aceras y contenes, Referencia No. **JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**.

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección bajo la modalidad de **Comparación de Precios (CP)**, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación.

TERCERO: DESIGNAR como Perito Evaluador al/los señor(es) Licda. Lidca. Rosa Nely Martinez Portadora/ de la cedula de identidad y electoral No.097-0006598-1, **David Rodriguez** Enc. Planificación y Desarrollo Portador/ de la cedula de identidad y electoral No 097-00010978-9, Felix Almonte Oval Portadora/ de la cedula de identidad y electoral No.097-0009182-1 quien(es) tendrá(n) la responsabilidad de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones específicas y en estricto apego a la normativa vigente.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras o Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) de esta Junta Distrital de Sabaneta de Yásica (JUDISAYA) que inicie el procedimiento de Convocatoria para la Presentación de Ofertas y la publicación del presente proceso en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el Portal Institucional, conforme a los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley No. 47-25.

Acta firmada hoy Miercoles 08 de Abril de año 2026 en el salón de conferencia de la Junta Distrital Sabaneta de Yásica ubicado en la calle Jacobo Lara No.228 Distrito Municipal Sabaneta de Yásica.





Junta Distrital Sabaneta De Yásica
RNC: 4-30-06612-5

Por el comité de compras y contrataciones

Liado. Roely Odanil Thomas Garcia
Director Junta Distrital

Licda. Eunice Polanco
Encargada Administrativa

Licdo. Gertudis de los santos Adrian
Consultor Jurídico

David Rodríguez
Enc. Planificación y Desarrollo





Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

Yo DR. **PEDRO MESSON MENA**, dominicano, mayor de edad, domiciliando y residente en la calle Pedro Clisante N0. 24 altos del Batey de este Municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, Abogado Notario de los del numero para el municipio de Sosúa, matricula del Colegio Dominicano de Notarios número 6278, **CERTIFICO Y DOY FE** : Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente, de buena fe en mi presencia por las señoras Licda Rosa Nely Martínez, David Rodriguez Felix Almonte Oval, personas a quienes **DOY FE CONOCER**, me declaran que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos actos de su vida pública y privada lo cual **CERTIFICO Y DOY FE**. En el Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, Republica Dominicana hoy Miercoles 08 de Abril de año 2026.

Dr. Pedro Messon Mena

Notario Público

